

Protocolos para los Institutos de Educación Superior: APÉNDICE Y1

ACTUALIZACIONES RECIENTES – 3/12/21:

- Long Beach está sujeta al Nivel rojo bajo el Plan estatal para una economía más segura. Las actualizaciones están resaltadas en amarillo. Los colegios y universidades de Long Beach pueden reanudar la instrucción académica presencial y las reuniones de estudiantes sujetos a este Protocolo. La capacidad en interiores de las salas de conferencias y reuniones de estudiantes se limita a 25% de la ocupación máxima o 100 personas, lo que sea menos. Siempre que sea posible y según se especifique, se recomienda encarecidamente la instrucción académica a través del aprendizaje a distancia.

El Departamento de Salud y Servicios Humanos de la Ciudad de Long Beach se adhiere a la orientación del Departamento de Salud Pública de California, que recomienda que los condados con altos niveles de contagio comunitario de COVID-19 limiten la reapertura de colegios y universidades.

Las universidades también deberían limitar el alojamiento de estudiantes en las residencias del campus, pero podrían seguir proporcionando alojamiento a los estudiantes que no tienen otras opciones de dónde quedarse. En el caso de los estudiantes inscritos en programas de capacitación e instrucción para la fuerza laboral esencial, el alojamiento en el campus debe ofrecerse sólo a los estudiantes que deben participar en la instrucción en persona para completar su formación y que no tienen opciones de alojamiento local alternativas. No se permite que los atletas de la escuela vivan en el campus a menos que no tengan soluciones alternativas de vivienda o que el Oficial de Salud de Long Beach lo permita expresamente por escrito.

Los deportes universitarios sólo pueden proceder en cumplimiento de todas las normas de la [Guía provisional específica para el atletismo universitario](#) del Departamento de Salud Pública de California.

El Departamento de Salud y Servicios Humanos de Long Beach (DHHS) está adoptando un enfoque por etapas, apoyado por la ciencia y la experiencia en salud pública, para limitar las actividades que se llevan a cabo en Institutos de Educación Superior (IHE) hasta que las condiciones permitan reabrir de forma segura. Los requisitos que figuran a continuación rigen a los IHE específicamente. Además de las condiciones impuestas a los IHE por el funcionario de salud pública del Estado, los institutos de educación superior de la ciudad de Long Beach también deberán cumplir con esta lista de verificación para los institutos de educación superior.

Como se ha señalado en el recuadro de resumen anterior, las actividades permitidas son las siguientes:

- Alojamiento en el campus para los estudiantes sin opción residencial alternativa;

PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV

- Se deberá proporcionar pruebas de diagnóstico a los estudiantes que viven en la vivienda del campus. El tiempo de respuesta de los resultados de la prueba de diagnóstico no deberán exceder las 48 horas.
- La instrucción académica presencial y las reuniones de estudiantes en interiores se limita a 25% de la ocupación máxima o 100 personas, lo que sea menos. Siempre que sea posible y según se especifique, se recomienda encarecidamente la instrucción académica a través del aprendizaje a distancia. Actividades necesarias para que los profesores puedan llevar a cabo la enseñanza y otras actividades a distancia:
- Cualquier actividad llevada a cabo como parte de la respuesta de COVID-19 del estado o del condado: Deportes universitarios de acuerdo con la orientación del CDPH (ver el enlace anterior).

Obsérvese que se podría esperar que los IHE cumplan además con otros protocolos del DHHS o del CDPH, que incluyen, sin limitarse a ellos:

- Protocolos del DHHS para [establecimientos de venta al por menor](#)
- Protocolos de salud pública del DHHS para [gimnasios y centros de acondicionamiento físico](#)
- Protocolos del DHHS para [restaurantes](#)
- Protocolos del DHHS para [sitios de trabajo de oficina](#)
- Guía del CDPH para [el atletismo universitario](#).

Obsérvese además que siguen prohibidos los actos en el campus, con excepción de los relacionados con las libertades protegidas por la Constitución, como las manifestaciones públicas y los servicios religiosos presenciales celebrados en los lugares de culto.

Nota: El presente documento puede actualizarse a medida que se disponga de información y recursos adicionales, así que asegúrese de consultar frecuentemente el sitio web de la ciudad de Long Beach en www.longbeach.gov/covid19 para conocer las actualizaciones a este protocolo.

Esta lista de verificación cubre:

- (1) Políticas y prácticas en el lugar de trabajo para proteger la salud de los empleados
- (2) Políticas para proteger la salud de los estudiantes
- (3) Medidas para asegurar el distanciamiento físico
- (4) Medidas para garantizar el control de la infección
- (5) Comunicación con los empleados y el público
- (6) Medidas para asegurar el acceso equitativo a los servicios esenciales.

Estas cinco áreas claves deben ser abordadas a medida que su establecimiento elabore los protocolos de reapertura.

**PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV**

Los institutos de educación superior deberán acatar todas las medidas aplicables que se presentan a continuación y estar preparadas para explicar por qué las medidas no implementadas no aplican a su institución.

Nombre de la Institución: _____

Dirección: _____

A. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS EN EL LUGAR DE TRABAJO PARA PROTEGER A LOS EMPLEADOS (MARQUE TODAS LO QUE CORRESPONDA)

- A los efectos del presente protocolo, el término "empleados" incluye, entre otros, a los profesores y personal remunerado, a tiempo completo y a tiempo parcial, a los empleados de las empresas que contratan los IHE a los efectos de las actividades permitidas anteriormente, además de a los empleados estudiantes, a los pasantes y a los voluntarios.
- Los empleados vulnerables (los mayores de 65 años, las mujeres embarazadas y los que padecen enfermedades crónicas) deben hablar de sus preocupaciones con su proveedor de servicios médicos o de salud ocupacional, a la hora de tomar las decisiones apropiadas en cuanto a regresar al lugar de trabajo si se lo solicitan. Se les deberá asignar un trabajo que pueda realizarse desde el hogar, siempre que sea posible.
- Los procesos de trabajo se reconfiguran, en la medida que sea factible, para aumentar las oportunidades de los empleados de trabajar desde su casa.
- En cumplimiento de los reglamentos sobre salarios y horarios escolares, se han instituido horarios alternativos, escalonados o por turnos para maximizar el distanciamiento físico.
- A todos los empleados que han continuado trabajando en el campus se les ha dicho que no se presenten a trabajar si están enfermos, o si están expuestos a una persona que tenga COVID-19. Los empleados saben que deben seguir las instrucciones del DPH (por sus siglas en inglés) sobre autoaislamiento y la cuarentena, si corresponde. Se han revisado y modificado las políticas de ausencias en el lugar de trabajo para garantizar que los empleados no sean penalizados cuando se queden en casa por enfermedad.
- Se proporciona a los empleados información sobre las prestaciones del empleador y del gobierno en materia de ausencias a las que el empleado puede tener derecho y que le facilitarían económicamente quedarse en su casa. Ver información adicional sobre [programas](#) del gobierno de asistencia a empleados ausentes por enfermedad y sobre indemnización al trabajador por COVID-19, que incluye los derechos de los empleados ausentes por enfermedad de conformidad con la [Ley de Respuesta al coronavirus con las familias primero \(Families First Coronavirus Response Act\)](#) y derechos de los empleados a las prestaciones de indemnización al trabajador y la presunción de la relación con el trabajo del contagio de la COVID-19, de conformidad con la [Orden Ejecutiva](#) N-62-20 del Gobernador.
- El IHE cuenta con un **Plan de contención, respuesta y control del COVID-19** que describe el enfoque integral para prevenir y contener la propagación de COVID-19 en el campus. El Plan incluye, entre otros, los siguientes elementos:

**PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV**

- Un grupo de trabajo designado para el cumplimiento de COVID-19 que es responsable de establecer y hacer cumplir todos los protocolos de seguridad ante el COVID-19 y asegurar que el personal y los estudiantes reciban educación sobre este. Un Oficial de Cumplimiento sobre el COVID-19 designado que sirve de enlace con el DPH en caso de un brote en el campus.
- Un [Plan de gestión de la exposición del IHE](#) congruente con la guía del DHHS que describe el proceso de instrucción sobre el IHE para los casos conocidos de COVID-19 de que [se auto aíslen en casa](#); la identificación de las personas que han estado expuestas al caso o los casos en el campus, exigiendo la [auto cuarentena](#) inmediata de todos los empleados o estudiantes que fueron expuestos; y, que todos los individuos en cuarentena tengan acceso o sean sometidos a pruebas de COVID-19 para entender mejor el alcance de la propagación en el campus y así informar sobre medidas de control adicionales de COVID-19. Véase la guía de salud pública sobre [la respuesta al COVID-19](#) en el lugar de trabajo.
- En el caso de que se identifique un grupo de 3 o más casos en el campus que estén epidemiológicamente vinculados (por ejemplo, superposición de tiempo y espacio durante el período de contagio) en un lapso de 14 días, un plan o protocolo para reportar este grupo ante el Departamento de Salud de Long Beach por correo electrónico a COVID19Edu@longbeach.gov o por teléfono al 562.570.4636. El Departamento de Salud trabajará con el sitio para determinar si el grupo cumple con los criterios de brote para el IHE. Si se han cumplido los criterios del brote, el Departamento de Salud iniciará una respuesta al brote que incluirá orientación y recomendaciones para el control del contagio, apoyo técnico y medidas de control específicas para cada lugar.
- La identificación de un suministro adecuado de viviendas para los estudiantes y/o el personal que residen en las viviendas compartidas en el campus para propósitos de aislamiento y cuarentena.
- Un plan para asegurar el apoyo a los estudiantes en cuarentena, incluyendo comidas, cursos a distancia, servicios de salud, transporte y monitoreo/rastreo de los estudiantes afectados y así promover el cumplimiento.
- Un plan para ofrecer opciones de educación en línea a distancia, incluidas las clases asincrónicas para atender a los estudiantes enfermos o en cuarentena, así como a aquellos con limitaciones tecnológicas o de viaje.
- Un plan de comunicación sólido y las herramientas de comunicación asociadas para garantizar la entrega oportuna y precisa de información a los empleados, los estudiantes y, según proceda, a las familias de los estudiantes y a la comunidad en general.
- Se llevan a cabo pruebas de detección antes de que los empleados puedan entrar en el lugar de trabajo. Las pruebas deben incluir chequeo de tos, falta de aliento, dificultad para respirar y fiebre o escalofríos, o de cualquier otro síntoma, y si el empleado ha tenido contacto con una persona que se sabe que está infectada con COVID 19 en los últimos 14 días. Estos chequeos se pueden realizar de manera remota o en persona al momento en que lleguen los empleados. De ser posible, también se debe realizar un chequeo de temperatura en el sitio de trabajo.
- A los empleados que tienen contacto con otras personas en el curso de su trabajo (por ejemplo, el público, los estudiantes u otros empleados) se les ofrece, sin costo alguno, una cubierta facial apropiada que cubre la nariz y la boca, a menos que las normas de Cal/OSHA requieran una mayor protección respiratoria. Los empleados deben usar mascarilla en todo momento en el campus, excepto cuando el empleado esté trabajando en un vehículo, oficina o habitación solo. Los empleados que han recibido instrucciones de su médico de no usar cubrebocas deberán usar una careta con una cortina en el borde inferior, para cumplir con las directivas del estado, siempre que su condición lo permita. Es preferible una cortina que cubra debajo de la barbilla. No se deben usar mascarillas con válvulas de un

**PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV**

solo sentido.

- Se instruye a los empleados que usen sus cubiertas faciales apropiadamente (asegurándose de que la nariz esté cubierta en todo momento) y que laven, reemplacen o desinfecten sus cubiertas faciales con frecuencia.
- Todas las estaciones de trabajo individuales, y las personas que trabajan en las mismas áreas como parte de un equipo, están separados por lo menos seis pies.
- En cumplimiento de las regulaciones de salarios y horas de trabajo, los descansos se escalonan para asegurar que pueda mantenerse el distanciamiento físico en las salas de descanso.
- A todos los empleados, vendedores y repartidores se les han dado instrucciones sobre cómo mantener el distanciamiento físico y sobre el uso protectores faciales cuando estén en el campus.
- El IHE requerirá o recomendará encarecidamente a todo el personal que se inmunice cada otoño contra la gripe, a menos que esté contraindicado por afecciones médicas personales.
- Las salas de descanso, los baños, los salones de clase, y otras áreas comunes se desinfectan con frecuencia,
 - Salas de descanso
 - Baños
 - Salones de clase
 - Otros _____
- Hay jabón y agua a disposición de todos los empleados en los siguientes lugares:

-
- A los empleados se les permite tomar descansos frecuentes para lavarse las manos.
 - A cada empleado se le asignan sus propias herramientas, equipos y un espacio de trabajo definido, de acuerdo con las normas de salud y seguridad. Se reduce al mínimo o se elimina la posibilidad de compartir los espacios de trabajo y los objetos que se sostienen manualmente, de conformidad con las normas de salud y seguridad.
 - Los empleados disponen de tiempo durante sus turnos para aplicar las prácticas de limpieza. Las tareas de limpieza deben asignarse durante las horas de trabajo como parte de las obligaciones laborales del empleado.
 - Todas las políticas descritas en esta lista de verificación, salvo las relacionadas con las condiciones de empleo, se aplican al personal de entrega y a cualquier otra empresa que pueda estar en las instalaciones como terceros.
 - Todas las políticas descritas en esta lista de verificación, salvo las relacionadas con las condiciones de empleo, se aplican al personal de entrega y a cualquier otra empresa que pueda estar en las instalaciones como terceros.
 - Este protocolo se ha puesto a disposición de todos los empleados.
 - Opcional - Describa otras medidas:

**PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV**

B. POLÍTICAS PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS ESTUDIANTES (MARQUE TODAS LAS QUE CORRESPONDAN)

Las disposiciones que figuran a continuación se aplican a las actividades limitadas permitidas en el campus.

- Todos los estudiantes que tengan motivos para realizar en el campus una de las actividades permitidas que se enumeraron anteriormente, deberán llevar un protector facial en todo momento en el campus y cuando participen en cualquier actividad patrocinada por el IHE excepto cuando el estudiante esté en un vehículo, oficina o habitación solo. No se les exige que lleven el protector facial cuando están en el campus en su propio espacio habitacional.
- A los trabajadores vulnerables (los mayores de 65 años, las mujeres embarazadas, las personas con enfermedades crónicas) se les asignan tareas que pueden realizarse desde el hogar, siempre que sea factible y podrán consultar cualquier preocupación que tengan con su proveedor de servicios de salud, a fin de tomar las decisiones adecuadas en cuanto a regresar a la universidad.
- A todos los estudiantes que tienen motivos para estar en el campus para realizar una de las actividades permitidas enumeradas anteriormente se les ha dicho que permanezcan en su casa o en la residencia del campus si se sienten enfermos y que informen de su enfermedad al contacto apropiado (por ejemplo, a los servicios de salud para estudiantes) dentro del IHE.
- Los controles de los síntomas se realizan antes de cualquier actividad permitida que pueda requerir que los estudiantes estén en el campus. Se ha instruido a los estudiantes que viven en las residencias del campus para que realicen un control diario, incluyendo un chequeo de la tos, de falta de aliento, por fiebre y cualquier otro síntoma que el estudiante pueda estar experimentando. Debería revisarse la temperatura, de ser factible.
- El IHE han instruido a todos los estudiantes que tengan motivos para estar en el campus para realizar una actividad permitida que la inmunización contra la gripe es obligatoria.
- El IHE ha proporcionado a los estudiantes materiales educativos sobre la estrategia del IHE para prevenir la transmisión de COVID-19 en el campus, que incluye, pero no se limita a:
 - Un protocolo respiratorio adecuado;
 - Higiene de las manos;
 - Uso obligatorio de mascarillas de tela, a menos de que las normas de Cal/OSHA exijan el uso de protección respiratoria cuando se está en contacto con otros estudiantes o empleados en el campus;
 - El uso apropiado de las cubiertas de tela, incluida la necesidad de lavarlas con regularidad;
 - Qué hacer si se sienten enfermos; y

**PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV**

- Cómo acceder a los servicios de atención médica en el campus.
- El IHE provee a los estudiantes de desinfectante para manos a base de alcohol de fácil acceso, pañuelos de papel y, si es factible, botes de basura sin contacto, en todas las áreas comunes.
- El IHE mantiene un suministro de mascarillas de tela para proporcionar a los estudiantes que deben estar en el campus para realizar una actividad permitida y no pueden obtener la suya propia.
- Se realizan pruebas de diagnóstico con ensayos moleculares cada semana con el 25% de los estudiantes que viven en el campus, para completar las pruebas del 100% de los residentes que viven en el campus cada mes. El tiempo de respuesta de los resultados de la prueba de diagnóstico no deberán exceder las 48 horas.

Se recomienda que los atletas que participan en actividades en el campus, reciban pruebas rutinarias de COVID-19. Si se realizan pruebas en todos los atletas cada semana, se puede utilizar pruebas de antígeno. Si las pruebas de todos los atletas se realizan con menos frecuencia, se debe utilizar las pruebas de PCR.

“**Prueba de diagnóstico**” significa el uso de pruebas de diagnóstico relacionadas con el SARS-CoV-2, el virus que causa COVID-19 o la enfermedad del coronavirus 2019, cuando el propósito principal de dichas pruebas es el diagnóstico o tratamiento individualizado. Solo pruebas con [autorización para uso de emergencia](#) (EUA, por sus siglas en inglés) de la Administración de Alimentos y Drogas de EE.UU. (FDA, por sus siglas en inglés) deben usarse para la atención al paciente. Actualmente hay dos clases de pruebas de diagnóstico – pruebas moleculares que detectan el material genético del virus, y las pruebas antígenos que detectan proteínas específicas en la superficie del virus. Solo las pruebas moleculares se deben utilizar para las pruebas rutinarias de los residentes en el campus. El Grupo Operativo de Pruebas de COVID-19 del Estado de California (TTF, por sus siglas en inglés) publican en su sitio web, una lista de laboratorios con capacidad de pruebas que están dispuestos a recibir muestras para realizar la prueba del COVID-19 <https://testing.covid19.ca.gov/covid-19-testing-task-force-laboratory-list>.

C. MEDIDAS PARA ASEGURAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO (MARQUE TODAS LAS QUE CORRESPONDAN)

- Viviendas en el campus (por ejemplo, residencias, dormitorios, apartamentos en el campus):
 - La ocupación de las viviendas en el campus se limita a los estudiantes que no tienen otra opción de alojamiento viable.
 - La ocupación total de las viviendas en el campus se limita a no más de un estudiante por dormitorio.
 - En la medida de lo posible, se reduce el número de estudiantes que comparten un determinado cuarto de baño.
 - El número de personas en cada sala de la institución (por ejemplo, laboratorios u otras aulas especializadas, salas de reuniones del personal, oficinas) se ha limitado en todo momento, de manera que todas las personas que se encuentran en dicha sala pueden mantener fácilmente una distancia de por lo menos seis pies entre sí, en todo momento que sea práctico.
 - Se instalan barreras impermeables (tales como las de plexiglás) entre los lavabos y otros accesorios, si no es posible mantener una distancia mínima de seis pies durante su uso. Cuando los sumideros están más cerca de seis pies, deshabilite cada uno de los otros lavabos para crear más distancia. Se instruye a los estudiantes sobre el riesgo de contagio en los baños y se los

PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV

disuade de colocar cepillos de dientes u otros artículos de cuidado personal directamente en el lavabo o en el mostrador del baño. Anime a los estudiantes a utilizar sistemáticamente el mismo baño y las mismas duchas para contener cualquier posible transmisión al interior del grupo al que pertenece.

- En la medida de lo posible, se ha instruido a los estudiantes a que permanezcan en sus habitaciones individuales mientras están en su lugar de alojamiento en el campus.
- Se ha instruido a los estudiantes que mantengan una distancia de al menos seis pies de distancia entre sí cuando se encuentran en las viviendas del campus. Los estudiantes pueden acercarse un poco más entre sí momentáneamente al pasar por los pasillos o escaleras, al usar los ascensores, al estar en los baños, o según sea necesario.
- Las áreas comunes (por ejemplo, cocinas, salas comunitarias, vestíbulos, salones, áreas de estudio) han sido cerradas.
- No se permiten eventos o actividades sociales de conformidad con las directivas vigentes de los funcionarios de salud locales y estatales.
- El acceso al edificio está limitado únicamente a los residentes; se prohíbe a los no residentes, incluidos los huéspedes externos, el personal no residencial, entre otros, excepto los visitantes esenciales, tales como los asistentes personales de los estudiantes con discapacidades.
- La capacidad de uso en los ascensores se limita al número de personas que pueden caber manteniendo una distancia de 6 pies entre cada uno. Este límite puede ajustarse a un máximo de 4 pasajeros a la vez, en todo ascensor que no permita una distancia física de 6 pies entre los pasajeros. Todos los pasajeros deben llevar cubiertas de tela en la cara y se les exige que se abstengan de hablar. Considere la dimensión de los ascensores, el número de pisos del edificio y el número diario de empleados y visitantes para establecer las pautas de distancia física apropiadas para los ocupantes de los ascensores.
- Para reducir el tráfico en los ascensores, se deberá alentar el uso de las escaleras para el tráfico de "subida" y de "bajada", de ser posible, con una mayor limpieza de estas.

Comedores: A pesar de las demás directrices que figuran a continuación, las operaciones del comedor en este momento se limitan a las actividades de comedor al aire libre y de comida para llevar.

- Los comedores del IHE ofrecen servicio de recogida de comida para todos los estudiantes que tienen un plan de alimentos.
- Se prohíben los bufetes de autoservicio. En la medida de lo posible, las horas de comida se escalonan para reducir el número de estudiantes y empleados que hacen cola para recoger la comida o que esperan sentarse para cenar fuera del comedor. Tener en cuenta las horas de las comidas programadas y las horas de recogida de las comidas.
- Se ha aumentado la distancia física entre las mesas/sillas de los comedores al aire libre para posibilitar que haya al menos 6 pies de distancia física. A partir del 3 de julio de 2020 y hasta nuevo aviso, está prohibido comer en interiores por orden del Oficial de Salud de la Ciudad de Long Beach.
- Se toman medidas para limitar el contacto entre el personal del comedor, los empleados y los estudiantes. Se colocan barreras físicas como tabiques o plexiglás en las áreas de las cajas registradoras, las de los empleados de recepción, los mostradores para hacer pedidos, etc., en las

**PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV**

que dejar una distancia física de seis pies resulta difícil.

- Las operaciones han sido rediseñadas, cuando ha sido factible, para lograr que haya distanciamiento físico entre los empleados. (por ejemplo, los pisos de la cocina y otras áreas de la parte trasera de la instalación están marcados para reforzar los requerimientos de distanciamiento físico.)

Se recomiendan medidas adicionales para asegurar que haya distanciamiento físico, incluyendo filas de un solo sentido para la recogida de comida, para la entrada y la salida, señalización en el suelo y letreros. No habrá bufetes de autoservicio.

- Los entornos de instrucción (aulas, salas de conferencias, laboratorios), la instrucción presencial en el campus se limita en este momento a las actividades necesarias para la formación de la fuerza laboral esencial. **Las disposiciones que figuran a continuación se aplican únicamente a la capacitación de trabajadores esenciales que no puede llevarse a cabo mediante enseñanza a distancia. Bajo los términos de las directivas estatales actuales.** La educación en interiores sólo se permite para cursos o capacitación que son esenciales para completar certificaciones, licencias o requisitos de educación para la fuerza laboral esencial que requiere entornos interiores especializados (por ejemplo, laboratorios) y no se puede proporcionar de manera virtual o al aire libre.
- Las clases presenciales para los trabajadores esenciales deberían celebrarse al aire libre siempre que sea posible, si el clima lo permite, y el IHE puede utilizar un toldo u otro refugio del sol, pero sólo si los lados de dichos cobertores no están cerrados y hay suficiente movimiento de aire exterior. La ocupación del aula en el interior está limitada a un máximo del 50% de la ocupación total del espacio, siempre que se puedan mantener 6 pies de distancia entre los estudiantes en todo momento.
- En la medida de lo posible, los estudiantes que se encuentran en el campus para realizar las actividades permitidas se dividen en grupos de menos de 30 para reducir el riesgo de exposición generalizada entre los estudiantes.

Edificios de oficinas administrativas:

- Se ha instruido a los empleados y a los estudiantes el mantener al menos seis pies de distancia entre sí y con cualquier otra persona que se encuentre en el campus en el curso de la realización de las actividades permitidas. Los empleados pueden acercarse momentáneamente cuando sea necesario para aceptar entregas, pagos, o cuando sea necesario.
- La capacidad de uso en los ascensores se limita al número de personas que pueden caber manteniendo una distancia de 6 pies entre cada uno. Este límite puede ajustarse a un máximo de 4 pasajeros a la vez, en todo ascensor que no permita una distancia física de 6 pies entre los pasajeros. Todos los pasajeros deben llevar cubiertas de tela en la cara y se les exige que se abstengan de hablar. Considere la dimensión de los ascensores, el número de pisos del edificio y el número diario de empleados y visitantes para establecer las pautas de distancia física apropiadas para los ocupantes de los ascensores.
- Se alienta el uso de las escaleras para evitar hacinamientos en los ascensores por encima de los niveles mencionados. Las escaleras se designarán para tráfico de "subida" y de "bajada", de ser posible, con una mayor limpieza de estas.

**PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV**

- Se adoptan medidas para garantizar una distancia física de al menos seis pies entre los empleados y otras personas en el campus. Esto puede incluir el uso de particiones físicas o señalización visual (por ejemplo, señales en el suelo, cintas de color o señales para indicar dónde deben pararse los trabajadores y/o los empleados).
- Se han eliminado o reducido considerablemente los muebles de las zonas que tal vez se necesiten abrir para uso público (por ejemplo, vestíbulos de edificios, zonas de recepción o de espera) para favorecer el distanciamiento físico. Si no es posible retirar los muebles, se han añadido señales para fomentar el distanciamiento físico.
- Las ventanillas o mostradores de atención al cliente se han cerrado, en la medida de lo posible. Cuando se esté atendiendo al público, los usuarios deben mantener una distancia de 6 pies del personal de servicio.
- Se desalienta a los empleados y estudiantes a congregarse en ninguna área, pero especialmente en áreas comunes o de alto tráfico como baños, pasillos y escaleras.
- En la medida de lo posible, se modifica el flujo de tráfico dentro del lugar de trabajo para reducir al mínimo los contactos (por ejemplo, puertas para entrar o salir únicamente. Se han establecido pasillos o corredores direccionales para el tráfico peatonal de manera que se impida el paso de los empleados entre sí.
- Se desaniman encarecidamente las reuniones en persona en favor de las reuniones virtuales. Si las reuniones en persona son esenciales, en el curso de la realización de las actividades permitidas, estas se limitan de tal manera que todos los participantes en la sala puedan mantener fácilmente una distancia de por lo menos seis pies entre sí en todo momento posible, y todos los participantes deben llevar cubiertas las caras. Las reuniones se celebran en salas suficientemente grandes como para mantener la distancia física. Las reuniones deben celebrarse al aire libre cuando sea posible.

Vehículos de transporte en el campus:

- Se limita el uso de vehículos de transporte en el campus (por ejemplo, autobuses, furgonetas de transporte, etc.) de tal manera que todos los pasajeros puedan mantener una distancia física de al menos 6 pies entre sí, si es posible. Considere la posibilidad de quitar o espaciar los asientos para fomentar el distanciamiento físico, o el uso de cintas de colores para marcar los asientos que los pasajeros pueden usar. Cuando sea posible, se dispone de vehículos de transporte adicionales para ayudar con el exceso de capacidad en las rutas más transitadas. Si no es factible mantener la distancia física, se han instalado barreras impermeables para limitar el contacto entre los pasajeros.
- Cuando ha sido posible, se han instalado barreras impermeables para proteger al conductor de los pasajeros que suben y bajan del vehículo.
- Se ha elaborado un plan de entrada y salida de pasajeros para reducir al mínimo el contacto físico y el hacinamiento con otros pasajeros durante la entrada y salida del vehículo de transporte.
- A todos los ocupantes se les exige que lleven mascarillas de tela.
- Las ventanas de los vehículos se mantienen abiertas, cuando es posible, para aumentar el flujo de aire exterior.

**PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV**

D. MEDIDAS PARA ASEGURAR EL CONTROL DEL CONTAGIO (MARQUE TODAS LAS QUE CORRESPONDAN A LAS INSTALACIONES)

- El sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado en todos los edificios del campus está en buen estado. En la medida de lo posible, se ha aumentado la ventilación en todos los edificios, de acuerdo con las normas de la Sociedad Estadounidense de Ingenieros de Calefacción, Refrigeración y Aire Acondicionado (ASHRAE). En la medida de lo posible, se instalan limpiadores de aire portátiles de alta eficiencia, actualizan los filtros de aire del edificio a la eficiencia posible, abren puertas y ventanas, y se hacen otras modificaciones para aumentar la cantidad de aire exterior y la ventilación en las oficinas y otros espacios. Los sistemas de ventilación mecánica de los edificios deben funcionar continuamente cuando hay personas en el edificio.
- Para reducir al mínimo el riesgo de la enfermedad del legionario y otras enfermedades relacionadas con el agua, adopte medidas para [garantizar que todos los sistemas y dispositivos de agua sean seguros](#) para su uso después de un cierre prolongado de las instalaciones.
- Se prohíbe el uso de fuentes de agua. Se alienta a los profesores, al personal y a los estudiantes a que lleven su propia agua y a que utilicen las estaciones de recarga de agua donde se encuentren para llenar botellas de agua personales. Las estaciones de abastecimiento de agua deben limpiarse y desinfectarse con regularidad. Poner carteles en dichas estaciones que animen a los usuarios a lavarse o a desinfectarse las manos después de llenar sus botellas.
- Se efectúa una limpieza más profunda de todas las instalaciones con regularidad por parte de una empresa profesional o por miembros del personal de limpieza debidamente capacitados.
- En la medida de lo posible, las puertas, los interruptores de luz, los cubos de basura, etc. son del tipo que no requieren contacto físico.
- Las áreas comunes y los objetos que se tocan con frecuencia, tales como mesas, pomos de las puertas, interruptores de luz, encimeras, manijas, escritorios, teléfonos, teclados, interruptores y botones de ascensores, pantallas táctiles, impresoras/copiadoras, barras de agarre y pasamanos se desinfectan por lo menos a diario o con mayor frecuencia dependiendo de su uso, con desinfectantes aprobados por la EPA y al seguir las indicaciones del fabricante para su uso.
- Se ha eliminado, en la mayor medida posible, el uso compartido de materiales u objetos (por ejemplo, engrapadoras, perforadoras de tres agujeros, bolígrafos, tazas de café, etc.). Cuando se deben compartir artículos, estos se desinfectan entre turnos o usos, lo que sea más frecuente, incluidos los siguientes: equipos de oficina compartidos tales como copiadoras, máquinas de fax, impresoras, teléfonos, teclados, engrapadoras, superficies en áreas de recepción, estaciones de trabajo compartidas, etc. con un limpiador apropiado para la superficie.
- Todo el equipo audiovisual de las aulas o salas de reuniones que debe compartirse (ordenadores, proyectores, micrófonos, mandos a distancia, *clickers*) se desinfecta entre usos.
- En todo momento mientras se encuentren en el campus para realizar actividades permitidas, se instruye a los empleados, estudiantes y visitantes del campus que deben usar cubiertas de tela, a menos que las normas de Cal/OSHA requieran protección respiratoria. Esto aplica a todos los adultos y niños mayores de 2 años. Sólo las personas que han recibido instrucciones de su proveedor médico de no usar mascarilla están exentas de usarla. No están obligados a usar cubiertas de tela los estudiantes o empleados que estén solos en oficinas cerradas, o cubículos amurallados, o cuando estos estén dentro de sus propios dormitorios, suites residenciales, y apartamentos. Los estudiantes también pueden quitarse las cubiertas de tela para comer en los comedores o cuando el uso de una cubierta de tela no sea práctico (por ejemplo, al ducharse,

**PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV**

cepillarse los dientes, etc.).

- En la medida en que la ley lo permita, el acceso al campus para los visitantes o voluntarios no esenciales está limitado. En este momento no se permiten actividades en persona o reuniones en las que participen grupos externos, especialmente con personas que no sean de la zona geográfica local (por ejemplo, de la misma comunidad, pueblo, ciudad o condado). Las visitas se realizan únicamente con cita previa y se registran previamente en una bitácora de visitantes que incluye el nombre, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico del visitante. Se instruye a los visitantes a asistir a sus citas solos. Si un visitante debe ir acompañado por otra persona (por ejemplo, para recibir asistencia de interpretación, o porque el visitante es menor de edad, o tiene hijos menores de edad) se le pedirá su información para el registro de visitantes. En la medida de lo posible, la movilización de visitantes en el campus se limita a áreas designadas como la recepción o el vestíbulo, áreas de atención al cliente, salas de conferencia o de reuniones y los baños públicos.
- El desinfectante y los suministros relacionados se encuentran a disposición de los empleados en los siguientes lugares:

-
- De ser factible, todas las áreas de recepción en las que es difícil lograr un distanciamiento físico tienen instaladas barreras (por ejemplo, láminas de plexiglás) para limitar el contacto entre los empleados y los estudiantes o los visitantes.
 - Se realiza un control de síntomas antes de que los visitantes puedan ingresar en los edificios del campus. Estos controles al ingreso deben incluir la verificación de presencia de fiebre, tos, falta de aliento, dificultad para respirar y fiebre o escalofríos, y cualquier otro síntoma que el visitante pueda tener, y si la persona ha tenido contacto con alguien que se sepa o se sospeche que se haya contagiado con la enfermedad del coronavirus del 2019 (denominado COVID-19) en los últimos 14 días. Estos controles pueden hacerse en persona o mediante métodos alternativos como los registros de ingreso en línea, o mediante [letreros](#) colocados a la entrada de la institución en los que se indique que los visitantes con estos síntomas no deben ingresar.
 - Los visitantes que lleven niños al campus deberán asegurarse de que sus ellos permanezcan junto a uno de sus padres, eviten tocar a otras personas o artículos que no les pertenezcan, y se pongan mascarilla si su edad lo permite.
 - Hay desinfectante de manos, jabón y agua, pañuelos de papel y cubos de basura a disposición del público en todos los edificios.
 - Los baños, vestíbulos, salas de descanso, salones y otras áreas comunes se desinfectan con frecuencia:
 - Baños, vestíbulos, salas de descanso, áreas de espera, otros
-
- La infraestructura de las instalaciones que fomenta el desplazamiento en bicicletas está abierta y se incrementó la capacidad de almacenamiento de bicicletas, si es posible.
 - Opcional - Describa otras medidas:

**PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV**

E. MEDIDAS SOBRE LA COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y EL PÚBLICO

- En todas las entradas públicas del establecimiento se ha colocado una copia de este protocolo, siempre que, en el caso de las instituciones grandes, baste con un cartel con un código QR o un enlace al sitio web del IHE que coloque una copia del protocolo.
- Se han colocado carteles para orientar claramente al público sobre cómo mantener la seguridad dentro de la instalación (por ejemplo, mantener la distancia física, llevar mascarilla, etc.).
- Se colocan carteles en cada entrada principal pública de cada edificio del campus para informar a todos los empleados, estudiantes y visitantes que deben: Evitar entrar en el edificio si tiene tos o fiebre u otros síntomas de COVID19.
- El IHE tiene un plan de comunicación para el cierre del campus que incluye los comunicados para los estudiantes, empleados y la comunidad.
- Los puntos de comunicación en línea de la institución (sitio web, medios sociales, etc.) proporcionan información clara sobre el uso obligatorio de protectores faciales y sobre las políticas relativas a hacer citas y otras cuestiones pertinentes.
- Este protocolo se comparte con todas las organizaciones afiliadas al IHE, como clubes fuera del campus, organizaciones griegas, etc., y el IHE se asegura de que estas organizaciones cumplan con dicho protocolo.
- Desarrollar sistemas para hacer cumplir y responsabilizar a las organizaciones afiliadas de la adhesión a este protocolo.

F. MEDIDAS PARA GARANTIZAR UN ACCESO EQUITATIVO A LOS SERVICIOS ESENCIALES

- Se instituyen medidas para asegurar el acceso de los estudiantes vulnerables a servicios educativos en línea o especializados en persona.
- Los servicios u operaciones administrativas que puedan ofrecerse a distancia (por ejemplo, registro de clases, entrega de formularios o tareas, etc.) se han trasladado a la modalidad en línea.
- Se establecen medidas para garantizar el acceso a los bienes y servicios por parte de los estudiantes y los visitantes que tienen limitaciones de movilidad y/o están en situación de alto riesgo.

**PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV**

**Toda medida adicional no incluida en la lista anterior debe figurar en una lista aparte,
que el negocio debe adjuntar a este documento**

**Si tiene alguna pregunta o comentario sobre
este protocolo, puede ponerse en contacto
con la siguiente persona:**

**Nombre del
contacto del
negocio:**

Número de teléfono:

**Fecha de
la última
revisión:**

**PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV**